



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

La Convención - Cusco

GESTIÓN 2023 - 2026



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN, DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°037-2024 - CM - MDH/LC

Huayopata, 28 de agosto del 2024.

EL CONCEJO DISTRITAL DE HUAYOPATA

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°016-2024-CM/MDH, de fecha veintisiete de agosto de 2024, presidido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huayopata, Sr. Guido Celestino Figueroa Ramos y la asistencia de los Regidores: Sr. Julio Nazario Quintana Heredia, Sra. Alejandrina Vizarrreta Sota, Sr. Rafael Espinoza Huillca, Prof. Elizabeth Paredes Toledo, Prof. Alberto Bustos Sarmiento.

VISTO:

EN AGENDA: AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE COMBUSTIBLE, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N°30305, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 56º de la Ley N°27972 - LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, establece lo siguiente: "Son bienes de las municipalidades: I. Los bienes inmuebles y muebles de uso público destinados a servicios públicos locales; 2. Los edificios municipales y sus instalaciones y, en general, todos los bienes adquiridos, construidos y/o sostenidos por la municipalidad; (...); 8. Todos los demás que adquiera cada municipio; (...)"

Que, mediante Informe N°0083-2024-AC/UL-MDH/LC-dgv, de fecha 19 de agosto del 2024, la C.P.C. Dominga Guevara Vásquez, en su condición de jefe de la oficina de Almacén Central señala que, de conformidad a la Carpeta Fiscal N°1134-2023, seguido por la Municipalidad Distrital de Huayopata en contra de Cynthia Katherine Huari Quispe gerente del grifo PETROSERVICENTRO MIGAEL E.I.R.L., quien tenía en custodia combustible de años anteriores. El 23 de mayo del año en curso se suscribe ACTA DE ACUERDOS, en la que doña Cynthia Katherine Huari Quispe se compromete en hacer entrega a la municipalidad la cantidad de 2000 galones de petróleo B5-S-50 Y 772 galones de gasohol regular, según el cronograma siguiente:

DEVOLUCIÓN	FECHA	MEDIDA	PETRÓLEO B5 S-50	GASOHOL REG.
1ra. Devolución	Junio 2024	galones	400	193
2da. Devolución	Julio 2024	galones	400	193
3ra. Devolución	Agosto 2024	galones	400	193
4ta. Devolución	Setiembre 2024	galones	400	193
5ta. Devolución	Octubre 2024	galones	400	-
TOTAL			2000	772

Que, conforme al cronograma de entrega detallado en la cláusula anterior, a la fecha PETROSERVICENTRO MIGAEL E.I.R.L. devolvió 800 galones de DIESEL B5-S50 y 193 galones de GASOHOL REGULAR, los mismos que fueron internados en el Almacén Central.

Que, a través del Informe N°046-2024-ATM-MDH-RECP-MDH/LC, de fecha 14 de agosto del 2024, el Ingeniero Roberto Edison Calderón Pacheco, en su condición de jefe del Área Técnica Municipal; solita de manera urgente la transferencia de Petróleo B5-S50, en la cantidad de doscientos cincuenta (250) galones de forma mensual, por ser una necesidad **para el recojo diario de los residuos sólidos**; documento que ha sido respaldado con Informe N°039-2024-JBEG-GDSSMyGA-MDH/LC, emitido por el Dr. Jenner B. Escalante Gutiérrez Gerente de Desarrollo Social, Servicios Municipales y Gestión Ambiental.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

La Convención - Cusco

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, con Opinión Legal N°278-2024-RSRC-DGAJ-MDH/LC, de fecha 20 de agosto del 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica **OPINA**, solicitar la autorización al Concejo Municipal, la transferencia de 250 galones de petróleo B5-S55 de forma mensual a favor de la **actividad 0004 RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES**.

Estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en estricta observancia de la normativa vigente y conforme a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°016-2024 de fecha 27 de agosto 2024; **POR MAYORIA DE VOTOS (CUATRO VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN)**; y exonerando el trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la transferencia de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) GALONES de combustible petróleo B5 S-50, de forma mensual a favor de la **actividad 0004 RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES**.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Servicios Municipales y Gestión Ambiental, adoptar las acciones correspondientes juntamente la Oficina de Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Huayopata.

ARTICULO TERCERO - ENCARGAR, la publicación del presente Acuerdo Municipal a la Oficina de Gobierno Digital, Tecnología e Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION - COSCO
Griso C. Figueroa Ramos
DNI: 24712582
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía.
- G.M.
- GDSSM
- DAC
- DGDIT
- Archivo. -